CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016
"ADQUISICION DE PERIODICOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **Cristóbal Rojas Ramoa.**

FECHA : **04.08.16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 12/16 con ID N° 312.552.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27.07.2016, se ha procedido a la apertura del sobre que contiene la oferta del siguiente oferente:

Oferente	Precio Total semanal (IVA incluido)
1- Cristóbal Rojas	147.000

Monto mínimo: Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)
Monto máximo: Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)
Prevaleciendo los precios referenciales

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Cristóbal Rojas
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

DOCUMENTOS SOLICITADOS A Cristóbal RojasRamoa.

Asimismo, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a CRISTOBAL ROJASpor nota en fecha 27/07/2016, copia de última presentación de IVA.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por el oferente **Cristóbal Rojas**, siendo la única oferta que respondió a la convocatoria del mencionado llamado, ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas en el SINARH

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
CRISTOBAL ROJAS RAMOA con C.I N°2.113.762- Propietario	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados, corroborado que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas es **Cristóbal Rojas Ramoa**con RUC N° 2113762-5, por lo que se recomienda alComité de Administración, adjudicar al citado Oferente, el presente llamado sobre "Adquisición de Periódicos", mantenimiento sus precios ofertados, Monto mínimo: Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) y Monto máximo Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) – IVA incluido, prevaleciendo los precios referenciales, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año; **Salvo mejor parecer.**

Abog. Juan Pablo Leyva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016
"ADQUISICION DE PERIODICOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **Cristóbal Rojas Ramoa**.

FECHA : **08.08.16**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referenciaconforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cristóbal rojas Ramoa
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cristóbal Rojas Ramoa
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

V OTROS DOCUMENTOS	Cristóbal Rojas Ramoa
Copia de Contratos u Órdenes de Compra ejecutados con empresas públicas o privadas en relación a la provisión de Periódicos y/o semanario.	CUMPLE

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN